

Procesos Penales 2018

Estudio sobre procesos concluidos en los
Juzgados Letrados con competencia en
materia de CPP 1980

Departamento de Estadísticas

División Planeamiento y Presupuesto

Octubre 2019

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISION PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Cra. Gisel Contreras

Directora de División Planeamiento y Presupuesto

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora del Departamento de Estadísticas

EQUIPO DE TRABAJO

Recepción e Ingreso de Datos

Sebastián González Quinteros

Análisis y Redacción

Mag. María Eugenia Caggiani

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	METODOLOGÍA.....	3
2.1.	Universo de estudio	3
2.2.	Fuente de información	3
3.	ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO	4
4.	MONTEVIDEO	5
4.1.	<i>Sumarios Iniciados</i>	5
4.2.	<i>Procesos concluidos por turno</i>	7
4.3.	<i>Número de encausados por expediente</i>	9
4.4.	<i>Modo de conclusión del proceso</i>	10
4.5.	<i>Sexo y Edad del encausado</i>	10
4.6.	<i>Antecedentes de los encausados</i>	14
4.7.	<i>Tipo de procesamiento</i>	15
4.8.	<i>Tipo de delito</i>	16
4.9.	<i>Monto de las penas</i>	19
4.9.1.	<i>Monto total</i>	19
4.9.2.	<i>Monto de la pena según tipo de delito</i>	20
4.9.3.	<i>Duración de la pena según tipo de delito y sexo del encausado</i>	20
4.10.	<i>Duración del proceso</i>	21
4.10.1.	<i>Duración total</i>	21
4.10.2.	<i>Duración por Juzgado</i>	22
4.10.3.	<i>Duración según tipo de delito</i>	22
5.	INTERIOR	24
5.1.	<i>Sumarios iniciados</i>	24
5.2.	<i>Procesos concluidos por juzgado</i>	27
5.3.	<i>Número de encausados por expediente</i>	30
5.4.	<i>Modo de conclusión</i>	31
5.5.	<i>Sexo del encausado</i>	31
5.6.	<i>Tipo de procesamiento</i>	32
5.7.	<i>Tipo de delito</i>	33
5.8.	<i>Duración del proceso</i>	36
5.8.1.	<i>Duración total</i>	36
6.	INDICADORES A NIVEL PAÍS	41
6.1.	<i>Sumarios iniciados</i>	41
6.2.	<i>Procesos concluidos</i>	41
6.3.	<i>Sexo del encausado</i>	42
6.4.	<i>Modo de conclusión</i>	42
6.5.	<i>Número de encausados por expediente</i>	42
6.6.	<i>Tipo de delito</i>	43
6.7.	<i>Tipo de procesamiento</i>	44
6.8.	<i>Duración del proceso</i>	44

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División Planeamiento y Presupuesto del Poder Judicial presenta el estudio correspondiente a los procesos infraccionales tramitados por el Código de Proceso Penal (Decreto – Ley 15.032) y concluidos en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2018, con el objetivo de dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes.

El análisis realizado se desarrolla principalmente en tres apartados. En el primero de ellos, se estudian los distintos indicadores de los procesos infraccionales concluidos en materia penal en los Juzgados de la Capital; en el segundo los concluidos en el interior del país y en el tercero el total de los principales indicadores a nivel país.

2. METODOLOGÍA

En el presente informe se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información sobre procesos concluidos en materia penal para el período de referencia, contenida en los expedientes judiciales.

2.1. Universo de estudio

El universo de estudio comprende los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados Penales del país con competencia en asuntos tramitados por el Decreto Ley – 15.032. La unidad de análisis es el proceso concluido por encausado. El informe abarca los procesos infraccionales propiamente dichos, que se inician con un auto de procesamiento que da lugar al sumario, a partir de la resolución que dispone el enjuiciamiento (no se considera la etapa presumarial) e incluye todos los modos de conclusión. No se analiza la etapa de ejecución.

2.2. Fuente de información

La información procesada es obtenida para la Capital del país y algunos juzgados del interior a partir de la base de datos descargada del Sistema de Estadísticas de Planeamiento y Presupuesto. Para el resto del Interior del País fue extraída de los relacionados de procesos concluidos que son completados por los Juzgados en formato papel.

Entre los dos formularios existen diferencias en cuanto a cantidad de variables, ya que en el nuevo Sistema de Estadísticas de Planeamiento y Presupuesto se incorporaron la edad, antecedentes de los encausados, tipo de pena, el monto de las penas, circunstancias agravantes, entre otras. Esto hace que el capítulo de Capital contenga esta información y no la contenga el capítulo del interior.

También se utilizaron los datos de sumarios iniciados recabados en los formularios estadísticos anuales, utilizados para la elaboración del Anuario Estadístico. Los sumarios iniciados en el año 2018 provienen de expedientes iniciados en etapa presumarial anteriormente al 1 de noviembre de 2017.

3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque descriptivo, en el sentido de que de nuestras fuentes de información no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos.

Si bien, no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de la totalidad de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procedimiento y se verifica si hubo errores de digitación de la información.

Nota:

Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente informe, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

4. MONTEVIDEO

4.1. *Sumarios Iniciados*

A continuación se presentan los Sumarios Iniciados en los Juzgados Letrados de la capital, con competencia en materia penal por el decreto-ley 15.032, teniendo en cuenta que desde el 1° de noviembre de 2017 no se iniciaron nuevos asuntos en estas sedes. Los sumarios o procesamientos dictados en el año 2018 corresponden a expedientes iniciados con anterioridad a esa fecha. Por esta razón la cantidad de sumarios iniciados en estas sedes muestra un marcado descenso, que sólo responde a aspectos procesales.

Cuadro 1. Sumarios Iniciados ⁽¹⁾ en materia Penal (CPP 1980), por año según turno.

Turno	2017	2018	Variación
1	126	n/c	n/c
7	153	n/c	n/c
2	120	n/c	n/c
8	119	n/c	n/c
3	161	n/c	n/c
9	165	n/c	n/c
4	153	n/c	n/c
10	189	n/c	n/c
5	190	n/c	n/c
11	133	n/c	n/c
6	134	n/c	n/c
12	135	n/c	n/c
13	188	n/c	n/c
14	146	n/c	n/c
15	104	n/c	n/c
16	405	n/c	n/c
17	147	n/c	n/c
18	184	n/c	n/c
19	148	n/c	n/c
20	233	n/c	n/c
22	39	87	123,1%
23	26	53	103,8%
24	5	80	1500,0%
25	8	71	787,5%
26	3	44	1366,7%
27	25	113	352,0%
28	34	69	102,9%
29	26	158	507,7%
Total	3333	675	-79,7%

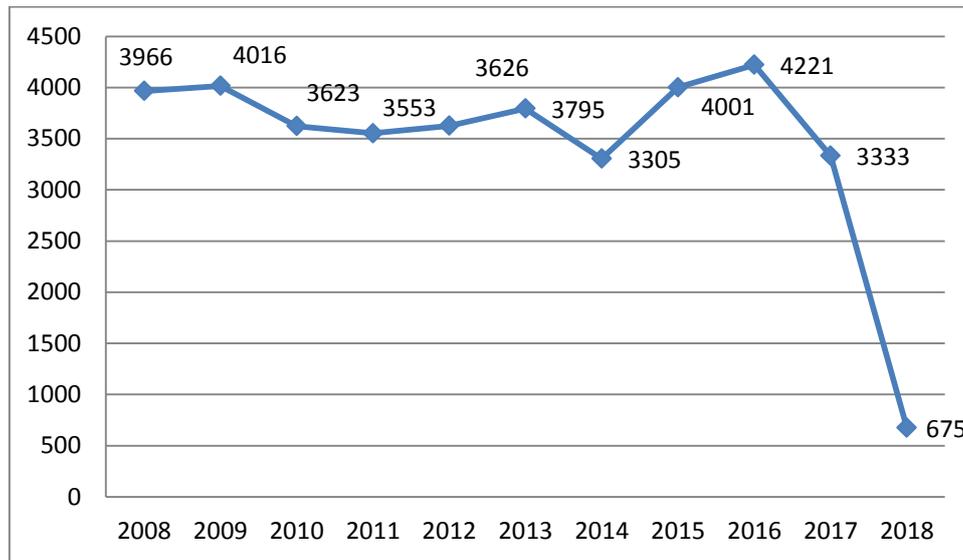
Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) Cifras hasta 31 de octubre de 2017 para los turnos del 1º al 20º.

Nota: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitan los asuntos pendientes del CPP 1980.

n/c: No corresponde

**Gráfico 1. Evolución de sumarios iniciados en materia penal en las sedes de la Capital.
Período 2008 - 2018.**



4.2. *Procesos concluidos por turno*

Para el recuento del indicador de “procesos concluidos” se toma la fecha de conclusión del proceso independientemente de la fecha de inicio del mismo. El análisis es por encausado y no por sentencia, ni por expediente. En una misma sentencia puede haber más de un encausado.

Cuadro 2. Procesos concluidos según turno en Montevideo. Años 2017 y 2018.

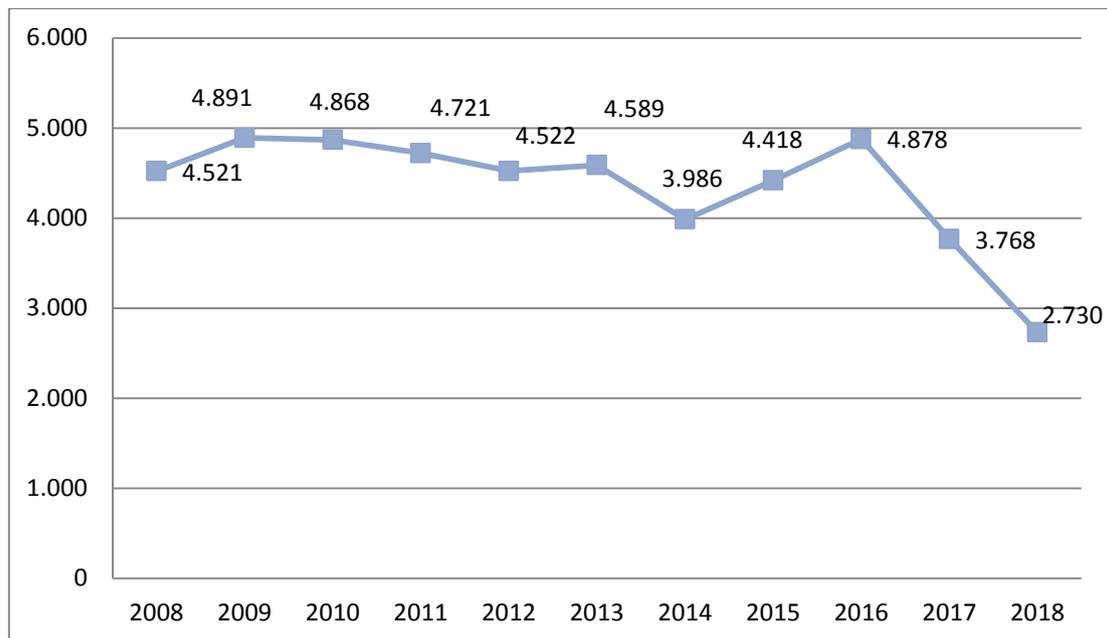
Turno	2017	2018	Variación
1	113	n/c	n/c
2	127	n/c	n/c
3	107	n/c	n/c
4	180	n/c	n/c
5	194	n/c	n/c
6	137	n/c	n/c
7	176	n/c	n/c
8	156	n/c	n/c
9	135	n/c	n/c
10	176	n/c	n/c
11	138	n/c	n/c
12	187	n/c	n/c
13	192	n/c	n/c
14	191	n/c	n/c
15	113	n/c	n/c
16	339	n/c	n/c
17	130	n/c	n/c
18	176	n/c	n/c
19	160	n/c	n/c
20	232	n/c	n/c
22	53	247	366,0%
23	52	247	375,0%
24	28	315	1025,0%
25	49	252	414,3%
26	4	262	6450,0%
27	53	296	458,5%
28	97	386	297,9%
29	73	725	893,2%
Total	3768	2730	-27,5%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: Los juzgados penales del 1º al 20º turno, cerraron el 31 de octubre de 2017. Los asuntos pendientes se remitieron a los turnos 22º a 29º creados a partir del 1º de noviembre de 2017. Estos últimos solo tramitarán los asuntos pendientes del CPP 1980.

Nota 2: se incluyen 17 cúmulos en 2018.

En el año 2018 concluyeron un 27,5% menos de procesos que en el año 2017 por el viejo CPP. No obstante y en relación a la reorganización de las sedes que atienden estos procesos, el promedio de procesos concluidos fue de 341, cifra elevada en los registros históricos en esta materia.

Gráfico 2. Evolución de los procesos concluidos en las sedes de la capital (CPP 1980). Período 2008 – 2018.

4.3. Número de encausados por expediente

Este indicador muestra la cantidad de personas encausadas por expediente y se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados, considerando a estos efectos al expediente como una unidad de análisis independiente.

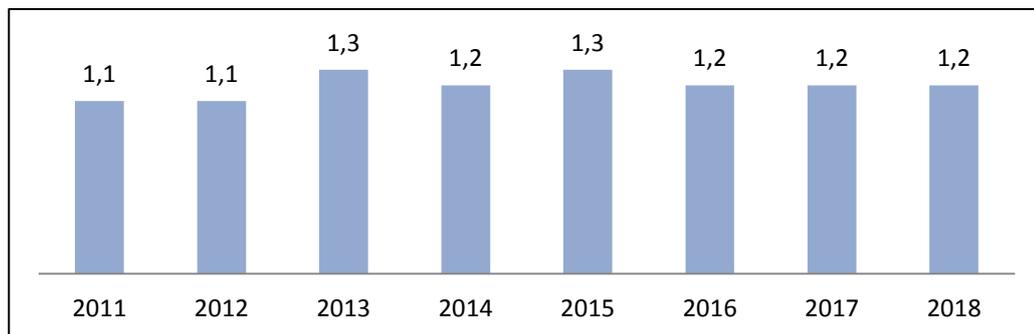
En el 85,3% de los expedientes se registró un encausado, siendo el promedio de encausados por expedientes en el año 2018 de 1,2. Este es un indicador que no ha presentado mayores variaciones desde el año 2011.

Cuadro 3. Cantidad de procesados por expediente. Montevideo. Año 2018.

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	1877	85,3%
2	246	11,2%
3	47	2,1%
4	11	0,5%
5	3	0,1%
6	4	0,2%
7	3	0,1%
Más de 7	9	0,4%
Total	2200	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota: no se incluyen cúmulos.

Grafica n°3 Promedio de encausados por expediente. Montevideo 2011-2018



4.4. Modo de conclusión del proceso

En el cuadro siguiente discrimina la cantidad de sentencias definitivas y sentencias interlocutorias con fuerza de definitiva, dictadas por los magistrados de la capital en el año 2018.

Cuadro 4. Modo de conclusión de los procesos. Montevideo. Año 2018.

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	2696	99,4%
Sentencia definitiva de absolución	11	0,4
Sentencia interlocutoria	6	0,2%
Gracia	2	
Prescripción del delito	4	
Total	2713	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas . Poder Judicial.
 Nota 1: dato por encausado.
 Nota 2: no se incluyen cúmulos.

Como se puede observar, casi todos los procesos penales finalizaron por sentencia definitiva. En raras ocasiones el proceso finalizó con una sentencia interlocutoria.

4.5. Sexo y Edad del encausado

Cuadro 5. Procesos concluidos, según sexo del encausado. Montevideo. Año 2018.

SEXO	Cantidad	Porcentaje
Hombre	2451	90,3%
Mujer	262	9,7%
Total	2713	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
 Nota: no se incluyen cúmulos.

Resulta llamativa la diferencia de cantidad de encausados según su sexo. Sobre la cuestión, existen diferentes teorías o posturas. Una pregunta que puede surgir al ver los datos, es si esta preponderancia delictiva de los hombres se debe a diferencias reales en los delitos cometidos o es resultado de prácticas policiales y/o judiciales sesgadas. Según la “teoría de la caballerosidad”, de Pollak¹, según la cual la sociedad considera la delincuencia femenina

¹ Teoría defendida por Pollak, O. en 1950 en el libro “Criminalidad de las mujeres (The criminality of women. Ed. University Of Pennsylvania. Press. U.S.A. 1950.)”. Explica la delincuencia femenina desde un punto de vista sociológico, si bien con el apoyo de elementos psicobiológicos. Sostiene que las cifras de la delincuencia femenina son más elevadas de las que conocemos, a causa del comportamiento protector, y la actitud caballerosa de los

menos grave que la masculina. Lo que puede llevar a que la policía detuviera a más hombres que a mujeres y los jueces condenaran a más hombres que mujeres.

Otras posturas, como la de Helena Larrauri², indican que los mecanismos de control social provocan que las mujeres delincan menos que los hombres. Por lo tanto el origen de la diferencia en la tasa delictiva es de carácter sociocultural. Estos mecanismos de control, formales o informales, son los que llevan a que las mujeres no trasgredan el orden público o cometan ilícitos. Los controles informales son los que establecen las instituciones (como el sistema educativo, la cultura, las religiones, los medios de comunicación, etc.), que llevan a conformar una identidad social de lo que es “ser mujer”, atribuyéndole características tales como: ser buenas, obedientes, dóciles, fáciles de persuadir, amas de casa, amorosas, no trasgresoras, etc. Esto resulta en una educación para no trasgredir las normas, para no delinquir. Cuando las mujeres no se ajustan a lo socialmente impuesto por estas instituciones, entonces recae sobre ellas una especie de “sanción social”, la cual se puede expresar a través de la crítica, ser excluida, ignorada, o maltratada por su entorno; lo que puede resultar más difícil de enfrentar que la prisión.

Cuadro 6. Encausados según edad, por sexo. Montevideo. Año 2018.

Edad	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
18 a 24 años	691	63	754	27,8%
25 a 29 años	503	44	547	20,2%
30 a 34 años	398	47	445	16,4%
35 a 39 años	313	34	347	12,8%
40 a 44 años	215	25	240	8,8%
45 a 49 años	136	19	155	5,7%
50 a 54 años	85	14	99	3,6%
55 a 59 años	47	4	51	1,9%
60 a 64 años	25	8	33	1,2%
mayor a 64 años	30	4	34	1,3%
Sin dato	8	0	8	0,3%
Total	2451	262	2713	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: No se tuvieron en cuenta 307 casos correspondientes a cúmulos.

hombres hacia las mujeres, lo que es aplicable tanto al sistema policial como en el ámbito de la justicia. En primer lugar, los hombres evitan denunciar las actuaciones delictivas de las mujeres, de las cuales ellos mismos son en muchas ocasiones las víctimas. La mujer se beneficia, en segundo lugar, de la benevolencia de las instituciones encargadas de perseguir las infracciones descubiertas o que se les encarga resolver. Paralelamente, los jueces son más benévolo en la imposición de las penas.

² Larrauri, E. (1994). “Control informal: las penas de las mujeres...”, Mujeres, Derecho Penal y Criminología, Siglo XXI, Madrid.

De acuerdo a la edad del encausado, se nota una mayor presencia en los años de juventud y una disminución de la presencia a medida que avanza la edad de las personas. Esta distribución de casos según la edad se comporta de similar forma en hombre y mujeres. El 48% de los encausados no superaba los 29 años, porcentaje menor a años anteriores.

Cuadro 7. Edad promedio del encausado según los delitos más frecuentes en las sedes de la capital. Año 2017.

Tipo de delito	Edad	Cantidad de casos
Hurto	30,5	883
Rapiña	27,5	358
Receptación	31,7	230
Ley estupefacientes	32,7	201
Lesiones personales	33,9	107
Estafa	39,2	100
Violencia privada	36,0	91
Desacato	33,5	78
Homicidio	33,0	68
Apropiación indebida	39,2	56
Lesiones graves	33,1	52
Atentado	30,4	42
Atentado violento al pudor	41,7	37
Falsificación o alteración de certificados	38,1	37
Porte y tenencia de armas	30,2	33
Violencia doméstica	40,3	31
Daño	32,9	24
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	36,3	23
Violación de domicilio	31,8	21
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	28,0	21
Contrabando	44,0	15

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota1 : no se incluyen cúmulos

Nota 2: no se cuenta con la edad de 8 encausados

Nota 3: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada encausado.

Respecto a la edad promedio, si bien existen diferencias entre los tipos de delitos, en su mayoría anda en el entorno de los 30 años. La edad promedio mínima en los delitos considerados es de 27,5 años para rapiña y la máxima es de 4 años para delitos de contrabando.

4.6. Antecedentes de los encausados

Cuadro 8. Condición de los encausados según sus antecedentes. Montevideo. Año 2018.

Antecedentes	Cantidad	Porcentaje
Primario	1253	46,2%
Reincidente	1434	52,9%
No corresponde	26	1,0%
Total	2713	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota: No se tuvieron en cuenta 17 casos correspondientes a cúmulos.

En los procesos concluidos en el año 2018 la proporción de reincidentes supera a la de encausados que no tienen antecedentes.

Si se analiza los encausados según sus antecedentes por edad, se puede observar que entre los 18 y 24 años aumenta la proporción de los que no tienen antecedentes. En las franjas etarias que siguen aumentan la proporción de los que sí tienen antecedentes. Por encima de los 40 años la distribución comienza a mostrar proporciones más importantes en el grupo de encausados sin antecedentes.

Cuadro 9. Encausados por edad, según antecedentes. Montevideo. Año 2018.

EDAD	Sin antecedentes		Con antecedentes		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
18 a 24 años	451	60,2%	298	39,8%	749	100,0%
25 a 29 años	216	39,8%	327	60,2%	543	100,0%
30 a 34 años	136	30,9%	304	69,1%	440	100,0%
35 a 39 años	126	37,0%	215	63,0%	341	100,0%
40 a 44 años	102	43,2%	134	56,8%	236	100,0%
45 a 49 años	90	58,1%	65	41,9%	155	100,0%
50 a 54 años	51	51,5%	48	48,5%	99	100,0%
55 a 59 años	30	60,0%	20	40,0%	50	100,0%
60 a 64 años	23	71,9%	9	28,1%	32	100,0%
mayor a 64 años	24	70,6%	10	29,4%	34	100,0%
Total	1249	46,6%	1430	53,4%	2679	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: En 26 casos no correspondió antecedes y en 8 no se cuenta con la edad.

Cuadro 10. Encausados según condición de antecedentes, por sexo. Montevideo. Año 2018.

Antecedentes	Hombre		Mujer	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sin antecedentes	1077	43,9%	176	67,2%
Con antecedentes	1353	55,2%	81	30,9%
No corresponde⁽¹⁾	21	0,9%	5	1,9%
Total	2451	100,0%	262	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota: No se incluyen cúmulos.
(1) En estos casos no corresponde indicar "antecedentes" por ser casos de extradición o autores inimputables o se les otorgó gracia o alguna otra situación especial donde no corresponde los "antecedentes".

Al desagregar la información según sexo, se observa que existe una mayor reincidencia entre los hombres que entre las mujeres. Mientras el 30,9% de las mujeres tenía antecedentes, sucedió esto en el 55,2% de los hombres.

4.7. Tipo de procesamiento

Cuadro 11. Procesos infraccionales concluidos, según tipo de procesamiento. Montevideo. Año 2018.

Procesamiento	Cantidad	Porcentaje
Con prisión	1884	69,5%
Sin prisión	803	29,6%
No corresponde	24	0,9%
Total	2711	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota 1: no se incluyen cúmulos.
Nota 2. En 2 casos no se obtuvo información

En su mayoría (69,5%) los encausados fueron procesados con prisión. Cabe recordar que no podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando "prima facie" se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente, podrá no disponerse la prisión preventiva del procesado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad etc. hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el juez

decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de procesado reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

4.8. Tipo de delito

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado al imputado en la sentencia. Dicha tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de que pueden haber sido cometidos en concurrencia, en reiteración, etc. La información respecto a los delitos cometidos permite observar la distribución de los mismos según su frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta en la sentencia y de otras características del proceso. Dado que la cantidad de delitos previsto en el Código Penal es muy extensa, considerar las combinaciones de delitos daría lugar a una categorización muy amplia. Por esta razón, a los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el primer delito que aparece en la tipificación, en el entendido que el primer delito es el de mayor relevancia. De esta forma es necesario considerar que cuando se estudia la relación entre el delito imputado y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a los posibles delitos que quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerar los mismos como un universo de estudio en sí mismo y así obtener una distribución de la frecuencia de todos los delitos imputados a los encausados en los procesos concluidos en un año más ajustada a la realidad.

En el cuadro que figura en la siguiente página, se incluyen tanto las infracciones consumadas, como aquellas que fueron en grado de tentativa. Se destaca que se cometieron 492 delitos en grado de tentativa. El delito de hurto, seguido del de rapiña, fueron los tipificados con mayor frecuencia durante el 2018 bajo el procedimiento de Código Penal 1980.

Cuadro 12. Delitos tipificados en las sentencias. Montevideo. Año 2018.

Tipo de delito	Cantidad	Porcentaje
Hurto	976	28,8%
Rapiña	439	13,0%
Receptación	277	8,2%
Lesiones personales	217	6,4%
Ley de estupefacientes	214	6,3%
Estafa	150	4,4%
Violencia privada	111	3,3%
Porte y tenencia de armas	99	2,9%
Desacato	91	2,7%
Homicidio	76	2,2%
Atentado	67	2,0%
Lesiones graves	62	1,8%
Apropiación indebida	60	1,8%
Falsificación o alteración de certificados	53	1,6%
Atentado violento al pudor	43	1,3%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	39	1,2%
Violencia doméstica	32	0,9%
Violación de domicilio	29	0,9%
Encubrimiento	26	0,8%
Contrabando	24	0,7%
Daño	24	0,7%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	24	0,7%
Ley de cheques	19	0,6%
Amenazas	18	0,5%
Asociación para delinquir	15	0,4%
Homicidio culpable	11	0,3%
Calumnia y simulación de delito	11	0,3%
Uso de doc falso público o privado	10	0,3%
Omisión de asistencia	8	0,2%
Violación	6	0,2%
Incendio	5	0,1%
Disparo de arma de fuego	5	0,1%
Autoevasión	4	0,1%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	3	0,1%
Otros	125	3,7%
No corresponde	14	0,4%
Total	3387	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: el total de delitos imputados en el año 2018 fue 3.387 correspondientes a 2.713 procesos por lo que se imputo más de un delito en algunos procesos.

Los principales delitos cometidos por mujeres fueron los vinculados a hurto (23,3%), ley de estupefacientes (14,1%) y estafa (11,5%). Mientras que entre los hombres los mayores delitos cometidos fueron los de hurto (33,5%), rapiña (13,8%) y receptación (8,8%).

Cuadro 13. Tipos de delitos más frecuentes, según sexo del encausado. Montevideo. Año 2018.

Tipo de delito	Hombre		Mujer		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Hurto	822	33,5%	61	23,3%	883
Rapiña	338	13,8%	22	8,4%	360
Receptación	204	8,3%	26	9,9%	230
Ley estupefacientes	166	6,8%	37	14,1%	203
Lesiones personales	98	4,0%	9	3,4%	107
Violencia privada	84	3,4%	7	2,7%	91
Desacato	76	3,1%	2	0,8%	78
Estafa	71	2,9%	30	11,5%	101
Homicidio	66	2,7%	3	1,1%	69
Homicidio culpable	11	0,4%	0	0,0%	11
Lesiones graves	45	1,8%	7	2,7%	52
Atentado	35	1,4%	9	3,4%	44
Falsificación o alteración de certificados	28	1,1%	9	3,4%	37
Porte y tenencia de armas	28	1,1%	1	0,4%	29
Apropiación indebida	46	1,9%	10	3,8%	56
Atentado violento al pudor	37	1,5%	0	0,0%	37
Violencia doméstica	31	1,3%	0	0,0%	31
Daño	22	0,9%	2	0,8%	24
Violación de domicilio	21	0,9%	0	0,0%	21
Violencia sexual com. o no com. cometida contra niños, adolescentes e incapaces	22	0,9%	1	0,4%	23
Amenazas	7	0,3%	2	0,8%	9
Asociación para delinquir	9	0,4%	4	1,5%	13
Otros tipos de delito	170	6,9%	20	7,6%	190
No corresponde⁽¹⁾	14	0,6%	0	0,0%	14
Total	2.451	100,0%	262	100,0%	2.713

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

(1) En estos casos no corresponde indicar tipos de delito por ser casos de absolución, gracia y prescripción.

Nota 1: No se tuvieron en cuenta 17 casos correspondientes a cúmulos.

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada encausado.

4.9. Monto de las penas

4.9.1. Monto total

El **monto máximo** de las penas impuestas fue de **30 años y medio** de penitenciaría. Pero como se ve en los siguientes cuadros, **el 87,2% de las penas impuestas fueron inferiores a 4 años** (48 meses).

En 12 casos se penó con multa, que variaron entre 10 y 100 UR. Según el Art. 68 del Código Penal, el monto de la multa puede ser entre 10UR a 900UR.

Cuadro 14. Duración de la pena impuesta (penitenciaria o presión) a los encausados. Montevideo. Año 2018.

Duración	Cantidad	Porcentaje
3 a 5 meses	54	2,0%
6 a 11 meses	451	17,0%
12 a 17 meses	713	26,9%
18 a 23 meses	477	18,0%
24 a 29 meses	493	18,6%
30 a 35 meses	50	1,9%
36 a 41 meses	64	2,4%
42 a 47 meses	8	0,3%
48 meses y más	339	12,8%
Total ⁽¹⁾	2649	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

- (1) Existieron 63 casos en los que no se indicó pena (33 inimputables, 4 casos de prescripción del delito y 2 casos de gracia, 11 absoluciones) y 12 casos de multa)
- (2) En un caso se registró una pena menor a tres meses por lo que no surge en el cuadro.

Cuadro 15. Monto de la multa impuesta a los encausados. Montevideo. Año 2018.

Monto (en UR)	Cantidad
10	1
20	3
25	1
30	1
40	1
60	1
100	4
Total ⁽¹⁾	12

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

- (1) El total corresponde a los 12 casos que solo se le impuso como pena el pago de una multa, en Unidades Reajustables.

Resulta de interés observar el promedio del monto de las penas de acuerdo al tipo de delito cometido. Para esto se debe tener en cuenta que el monto de la pena depende de cada caso particular, por lo tanto un mismo delito puede tener distinto monto, dado que si el individuo cometió más de un delito su pena puede ser mayor a la de una persona que cometió el mismo tipo de delito, pero solo uno. También puede depender de otros factores como ser la gravedad del hecho.

4.9.2. Monto de la pena según tipo de delito

A continuación se presenta el monto promedio de la pena según tipo de delito, para aquellos delitos más frecuentes.

Cuadro 16. Duración promedio de la pena según tipo de delito más frecuente. Montevideo. Año 2018.

Tipo de delito	Duración promedio
Hurto	17 meses (1 año y 5 meses)
Rapiña	58 meses (4 años y 10 meses)
Receptación	14 meses (1 año y 2 meses)
Ley estupefacientes	27 meses (2 años y 3 meses)
Lesiones personales	10 meses
Violencia privada	15 meses (1 año y 3 meses)
Desacato	14 meses (1 año y 2 meses)
Estafa	17 meses (1 año y 5 meses)
Homicidio	123 meses (10 años y 3 meses)
Homicidio culpable	25 meses (2 años y un mes)

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los casos con cúmulos.

De los delitos analizados, el de mayor tiempo de pena promedio fue el de “homicidio” el cual fue de 10 años y 3 meses de penitenciaría, mientras que el delito de lesiones personales fue el que registró menor promedio en los procesos concluidos en el año 2018.

4.9.3. Duración de la pena según tipo de delito y sexo del encausado

Cuadro 17. Duración promedio de la pena por sexo según tipo de delito más frecuente. Montevideo. Año 2018.

Tipo de delito	Hombre	Mujer
	Duración promedio	Duración promedio
Hurto	17 meses (1 año y 5 meses)	15 meses (1 año y 3 meses)
Rapiña	58 meses (4 años y 10 meses)	51 meses (4 años y 13 meses)
Receptación	14 meses (1 año y 2 meses)	10 meses
Ley estupefacientes	27 meses (2 años y 2 meses)	24 meses (2 años)
Lesiones personales	10 meses	12 meses
Violencia privada	15 meses (1 año y 4 meses)	13 meses (1 año y 1 mes)
Desacato	14 meses (1 año y 2 meses)	11 meses
Estafa	17 meses (1 año y 11 meses)	16 meses (1 año y 4 meses)
Homicidio	122 meses (9 años y 6 meses)	143 meses (11 años y 11 meses)

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: para el cálculo del promedio no se incluyen los casos con cúmulos.

4.10. Duración del proceso

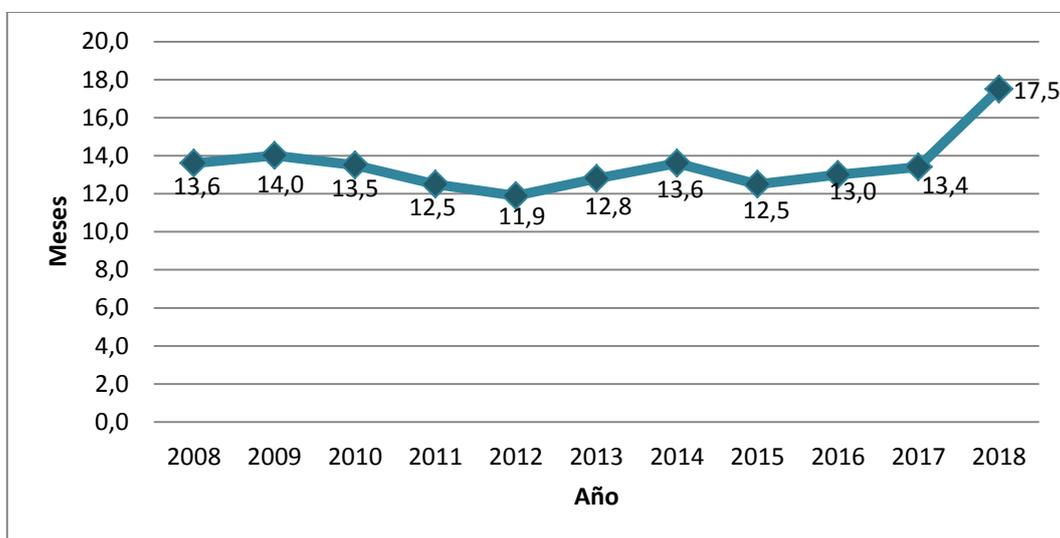
4.10.1. Duración total

Cuadro 18. Duración de los procesos concluidos en materia Penal. Montevideo. Año 2018.

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
Duración (meses)	17,5	15	0	163	2.713

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
Nota: no se incluyen cúmulos.

Gráfico 3. Evolución de la duración promedio de los procesos, en materia Penal. Montevideo. Período 2008 - 2018.



La duración promedio de los procesos concluidos en 2018 fue de 17 meses y 15 días, con un máximo de duración de 163 meses. La mitad de los procesos tuvo una duración menor a los 15 meses.

En la evolución de los últimos 10 años se observa un aumento en la duración. En la variación del año 2018 respecto al 2017 debe tenerse en cuenta que no existen en el universo analizado procesos iniciados con posterioridad al 1 de noviembre de 2017, por lo que se incrementa la representación de los procesos con mayor duración.

4.10.2. Duración por Juzgado

Cuadro 19. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal, según turno. Montevideo. Año 2018.

Turno	Promedio (meses)	Mediana (meses)	Mínimo (meses)	Máximo (meses)	Cantidad de casos
22	18,7	14,8	6,7	130,9	246
23	16,1	14,0	2,6	57,4	245
24	19,2	17,5	0,6	53,9	313
25	19,4	18,1	2,4	83,4	252
26	20,1	15,8	1,9	162,9	259
27	18,5	16,8	5,8	51,0	295
28	16,0	13,5	0,1	71,4	381
29	15,5	14,3	0,0	82,5	722

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota: no se incluyen cúmulos.

4.10.3. Duración según tipo de delito

Cuadro 20. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal, según tipo de delito más frecuente, cometido por el encausado. Montevideo. Año 2018.

Tipo de delito	Promedio (meses)	Mediana (meses)	Mínimo (meses)	Máximo (meses)	Cantidad de casos
Hurto	15,4	13,9	0,0	162,9	883
Rapiña	17,8	15,8	0,0	58,9	360
Receptación	17,6	15,6	0,0	119,8	230
Ley estupefacientes	18,5	17,0	1,3	50,9	203
Lesiones personales	16,4	14,5	1,1	39,0	107
Estafa	19,4	19,8	0,0	61,8	101
Violencia privada	16,5	14,1	2,3	65,1	91
Desacato	16,1	14,1	2,4	56,0	78
Homicidio	25,9	22,4	5,2	53,0	69
Apropiación indebida	19,1	15,5	5,4	69,7	56
Lesiones graves	18,0	15,8	5,3	45,4	52
Atentado	18,6	13,4	7,6	38,3	44
Atentado violento al pudor	19,5	17,6	7,8	49,5	37
Falsificación o alteración de certificados	19,0	21,0	0,0	38,3	37
Violencia doméstica	19,3	14,4	1,1	82,5	31
Porte y tenencia de armas	17,5	17,4	9,7	28,0	29
Daño	14,6	14,1	9,8	25,8	24
Violación de domicilio	14,2	13,4	0,6	37,9	21
Asociación para delinquir	19,2	15,5	11,9	35,2	13
Homicidio culpable	21,7	15,3	10,9	83,4	11
Amenazas	15,3	13,9	6,9	24,8	9

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: Para el cálculo de estadísticos no se incluyen los casos con cúmulos.

Nota 2: Para cada encausado, en caso de haber cometido más de un delito, solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede.

En el año 2018 los procesos por homicidio son los que tuvieron la duración promedio más alta, mientras que violación de domicilio y hurto son los delitos que tienen duración promedio más baja.

5. INTERIOR

5.1. Sumarios iniciados

Presentamos los datos recogidos del Registro de Datos Anual, relativos a los sumarios iniciados en los Juzgados Letrados del interior, durante los años 2017 y 2018.

Cuadro 21. Sumarios Penales Iniciados (CPP 1980) en Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana. Años 2017 - 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽²⁾	2017	2018	Variación
Artigas	Artigas	1	PAA	Ambos CPP	209	28	-72,0
	Artigas	4	PAA	Ambos CPP	23	9	-91,0
	Bella Unión	1	Todas	Ambos CPP	80	10	-90,0
	Bella Unión	2	Todas	Ambos CPP	64	10	-90,0
Canelones	Atlántida	1	PA	Ambos CPP	193	29	-71,0
	Atlántida	4	PA	Ambos CPP	6	12	-88,0
	Canelones	1	PA	Ambos CPP	163	20	-80,0
	Canelones	4	PA	Ambos CPP	2	14	-86,0
	Ciudad de la Costa	1	PA	CPP 1980	173	31	-69,0
	Ciudad de la Costa	3	PA	CPP 2017	108	n/c	-
	Las Piedras	1	PA	CPP 1980	102	36	35,0
	Las Piedras	2	PA	CPP 2017	131	n/c	-
	Pando	1	PA	CPP 1980	117	55	-53,0%
	Pando	2	PA	CPP 2017	80	n/c	-
	Toledo (3)	0	Todas	CPP 1980	37	-	-
	Toledo (3)	1	Todas	Ambos CPP	40	7	-82,5%
	Toledo (3)	2	Todas	Ambos CPP	9	1	-88,9%
Cerro Largo	Cerro Largo	1	PAA	CPP 1980	93	25	-73,1%
	Cerro Largo	2	PAA	CPP 2017	72	n/c	-
	Río Branco (4)	0	Todas	Ambos CPP	60	-	-
	Río Branco (4)	1	Todas	Ambos CPP	3	5	66,7%
	Río Branco (4)	2	Todas	Ambos CPP	2	6	200,0%
Colonia	Carmelo	1	PAA	Ambos CPP	66	22	-66,7%
	Carmelo	3	PAA	Ambos CPP	1	10	900,0%
	Colonia	1	PAA	Ambos CPP	81	17	-79,0%
	Colonia	4	PAA	Ambos CPP	3	14	366,7%
	Rosario	1	PAA	Ambos CPP	75	18	-76,0%
	Rosario	3	PAA	Ambos CPP	1	15	1400,0%
Durazno	Durazno	1	PAA	Ambos CPP	194	12	-93,8%
	Durazno	4	PAA	Ambos CPP	3	15	400,0%
Flores	Trinidad	1	PAA	Ambos CPP	91	20	-78,0%
	Trinidad	3	PAA	Ambos CPP	5	14	180,0%
Florida	Florida	1	PAA	Ambos CPP	118	26	-78,0%
	Florida	4	PAA	Ambos CPP	2	35	1650,0%
Lavalleja	Minas	1	PAA	Ambos CPP	128	41	-68,0%
	Minas	4	PAA	Ambos CPP	2	14	600,0%
Maldonado	Maldonado	2	PAA	CPP 1980	159	33	-79,2%
	Maldonado	4	PAA	CPP 2017	237	n/c	-
	Maldonado	10	PAA	CPP 1980	178	25	-86,0%
	San Carlos	1	Todas	Ambos CPP	40	22	-45,0%
	San Carlos	2	Todas	Ambos CPP	51	25	-51,0%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Competencia ⁽¹⁾	CPP ⁽²⁾	2017	2018	Variación
Paysandú	Paysandú	2	PAA	CPP 1980	244	131	-46,3%
	Paysandú	4	PAA	CPP 2017	193	n/c	-
Rio Negro	Fray Bentos	1	PAA	Ambos CPP	73	3	-95,9%
	Fray Bentos	3	PAA	Ambos CPP	3	3	0,0%
	Young	1	Todas	Ambos CPP	25	10	-60,0%
	Young	2	Todas	Ambos CPP	26	11	-57,7%
Riviera	Riviera	1	PAA	CPP 1980	343	64	-81,3%
	Riviera	2	PAA	CPP 2017	222	n/c	-
Rocha	Chuy	1	Todas	Ambos CPP	31	12	-61,3%
	Chuy	2	Todas	Ambos CPP	68	19	-72,1%
	Rocha	1	PAA	CPP 1980	95	26	-72,6%
	Rocha	2	PAA	CPP 2017	95	n/c	-
Salto	Salto	2	PAA	CPP 1980	176	16	-91%
	Salto	4	PAA	CPP 2017	212	n/c	-
San José	Libertad	1	PAA	Ambos CPP	151	10	-93,4%
	Libertad	3	PAA	Ambos CPP	4	35	775,0%
	San José	1	PAA	Ambos CPP	111	7	-93,7%
	San José	5	PAA	Ambos CPP	0	12	-
Soriano	Dolores	1	Todas	Ambos CPP	40	4	-90,0%
	Dolores	2	Todas	Ambos CPP	19	16	-15,8%
	Mercedes	1	PAA	Ambos CPP	210	52	-75,2%
	Mercedes	4	PAA	Ambos CPP	0	29	n/c
Tacuarembó	Paso de Los Toros (5)	0	Todas	CPP 1980	62	-	-100,0%
	Paso de Los Toros (5)	1	Todas	Ambos CPP	0	5	n/c
	Paso de Los Toros (5)	2	Todas	Ambos CPP	1	3	n/c
	Tacuarembó	1	PAA	Ambos CPP	205	59	-71,2%
	Tacuarembó	5	PAA	Ambos CPP	3	21	600,0%
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	PAA	Ambos CPP	155	12	-92,3%
	Treinta y Tres	4	PAA	Ambos CPP	5	17	240,0%
Total					5.974	1.253	-79,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

(1) PAA (Penal, Adolescentes y Aduana); PA (Penal y Adolescentes); Todas (Multimatería)

(2) Código penal: los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos.

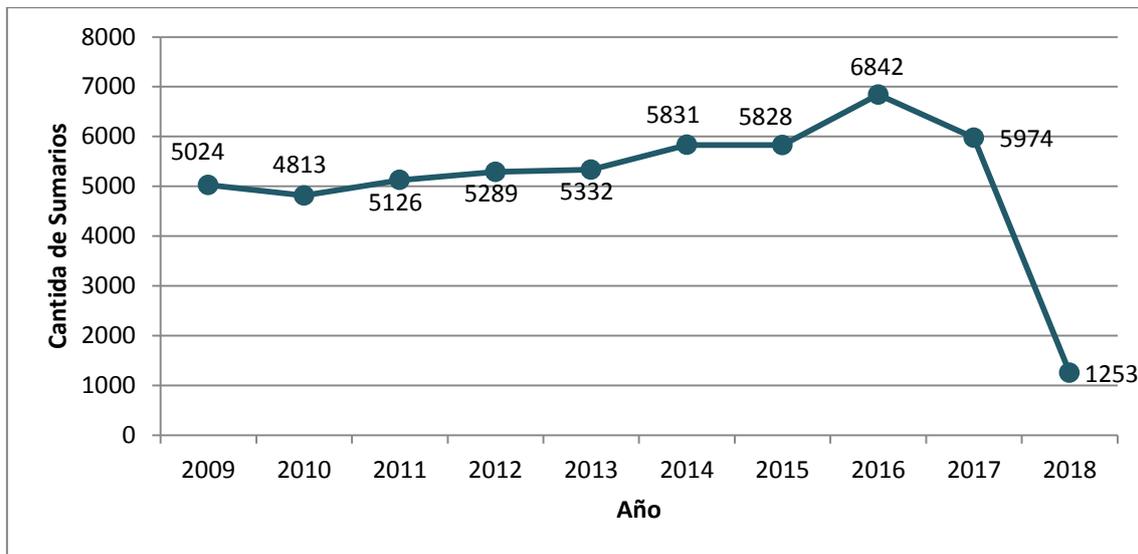
(3) Por Acordada n°7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1º.

(4) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Rio Branco 2º y el Jgdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1º.

(5) Por Acordada n°7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1º.

(6) n/c: No corresponde.

Gráfico 4. Evolución de sumarios iniciados en materia penal en las sedes del Interior del país. Período 2009 - 2018.



Desde el año 2010 hasta el 2016 la tendencia en cuanto a sumarios iniciados en el interior del país fue ascendente, siendo 2016 el año con mayor cantidad. En 2017 cae la cantidad de sumarios a niveles similares a los registrados en 2014 y 2015. En el año 2018 el volumen de sumarios iniciados se ve completamente afectado por el cambio de Código del Proceso Penal.

5.2. Procesos concluidos por juzgado

En cuanto a la cantidad de procesos infraccionales concluidos, se produjo una disminución de 8,5% entre los años 2017 y 2018, sin excluir los cúmulos o unificación de sentencias. De los 6.442 procesos concluidos en el año 2017, 561 fueron cúmulos.

Cuadro 22. Cantidad de procesos concluidos. Juzgados Penales del Interior del país. Años 2017 - 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	2017	2018	Variación
Artigas	Artigas	1	200	94	-53%
	Artigas	4	8	93	1063%
	Bella Unión	1	27	114	322%
	Bella Unión	2	70	59	-16%
Canelones ⁽²⁾	Atlántida	1	255	92	-64%
	Atlántida	4	1	68	6700%
	Canelones	1	272	121	-57%
	Canelones	4	20	147	655%
	Ciudad de la Costa	1	192	188	-2%
	Ciudad de la Costa	3	140	n/c	-
	Las Piedras	1	267	312	17%
	Las Piedras	2	189	n/c	-
	Pando	1	212	137	-35%
	Pando	2	118	30	-75%
	Toledo (1)	0	38	-	-
	Toledo (1)	1	14	62	343%
	Toledo (1)	2	0	9	-
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	142	238
Cerro Largo		2	90	n/c	-
Río Branco (2)		0	45	-	-
Río Branco (2)		1	30	45	50%
Río Branco (2)		2	0	40	-
Colonia	Carmelo	1	112	56	-50%
	Carmelo	3	21	48	129%
	Colonia	1	106	51	-52%
	Colonia	4	2	70	3400%
	Rosario	1	101	36	-64%
	Rosario	3	7	48	586%
Durazno	Durazno	1	97	102	5%
	Durazno	4	2	103	5050%
Flores	Trinidad	1	66	44	-33%
	Trinidad	3	1	49	4800%
Florida	Florida	1	87	87	0%
	Florida	4	25	76	204%
Lavalleja	Minas	1	274	103	-62%
	Minas	4	38	116	205%
Maldonado	Maldonado	2	125	304	143%
	Maldonado	4	315	n/c	-
	Maldonado	10	171	319	87%
	San Carlos	1	107	102	-5%
	San Carlos	2	115	74	-36%

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	2017	2018	Variación
Paysandú	Paysandú	2	208	615	196%
	Paysandú	4	259	n/c	-
Rio Negro	Fray Bentos	1	93	37	-60%
	Fray Bentos	3	10	22	120%
	Young	1	34	40	18%
	Young	2	45	38	-16%
Rivera	Rivera	1	175	265	51%
	Rivera	2	59	n/c	-
Rocha	Chuy	1	51	62	22%
	Chuy	2	77	81	5%
	Rocha	1	85	231	172%
	Rocha	2	85	n/c	-
Salto	Salto	2	180	388	116%
	Salto	4	207	n/c	-
San José	Libertad	1	225	127	-44%
	Libertad	3	14	73	421%
	San José	1	181	78	-57%
	San José	5	6	89	1383%
Soriano	Dolores	1	39	45	15%
	Dolores	2	30	52	73%
	Mercedes	1	187	146	-22%
	Mercedes	4	2	147	7250%
Tacuarembó	Paso de Los Toros (3)	0	110	n/c	-
	Paso de Los Toros (3)	1	19	18	-5%
	Paso de Los Toros (3)	2	24	30	25%
	Tacuarembó	1	223	85	-62%
Treinta y Tres	Tacuarembó	5	n/C	51	-
	Treinta y Tres	1	280	26	-91%
	Treinta y Tres	4	28	59	111%
Total			7.038	6.442	-8%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

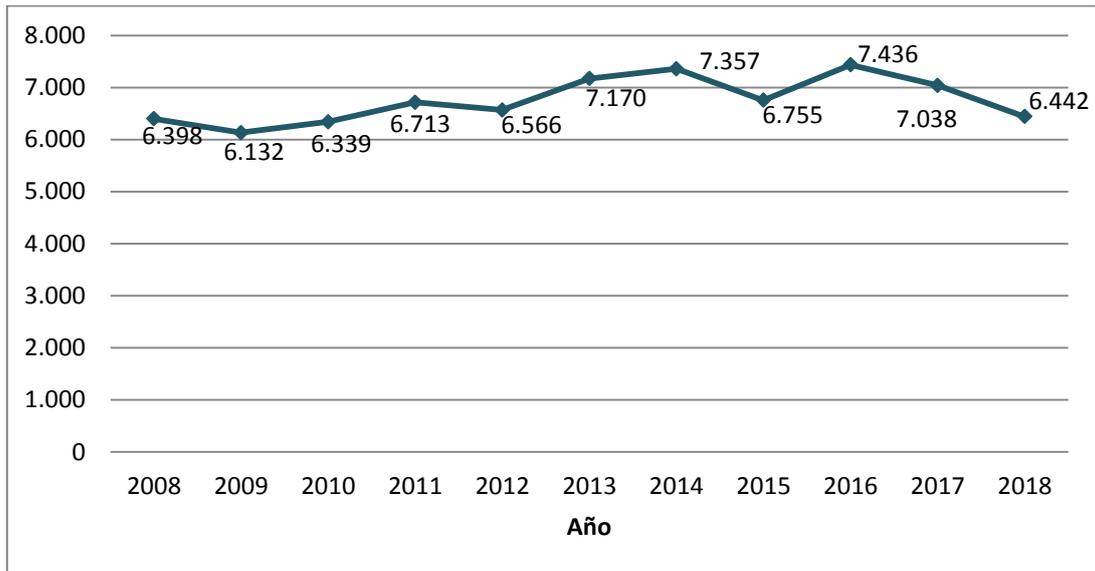
Nota: Los juzgados actualmente pueden tener competencia exclusiva en el Código del Proceso Penal de 1980 o en el Código del Proceso Penal de 2017 o en ambos Códigos. En el presente cuadro se listan todas las sedes. Las que solo entienden en el Nuevo Código de Proceso Penal no tienen procesos concluidos por CPP 1980.

(1) Por Acordada nº7910, a partir del 25 julio de 2017, se crea el Jdo. Ltado. de Toledo 2º y el Jgdo. Ltado. de Toledo sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Toledo 1º.

(2) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Rio Branco 2º y el Jgdo. Ltado. de Rio Branco sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Rio Branco 1º.

(3) Por Acordada nº7939, a partir del 1 de noviembre de 2017, se crea el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros 2º y el Jgdo. Ltado. de Paso de los Toros sin turno, pasa a ser Jdo. Ltado. Paso de los Toros 1º.

Gráfico 5. Evolución de los procesos concluidos en las sedes del Interior del país. Período 2008 - 2018.



5.3. Número de encausados por expediente

En la lectura de este indicador se debe tener en cuenta que en un mismo expediente puede haber más de un encausado y que la unidad de análisis es el expediente.

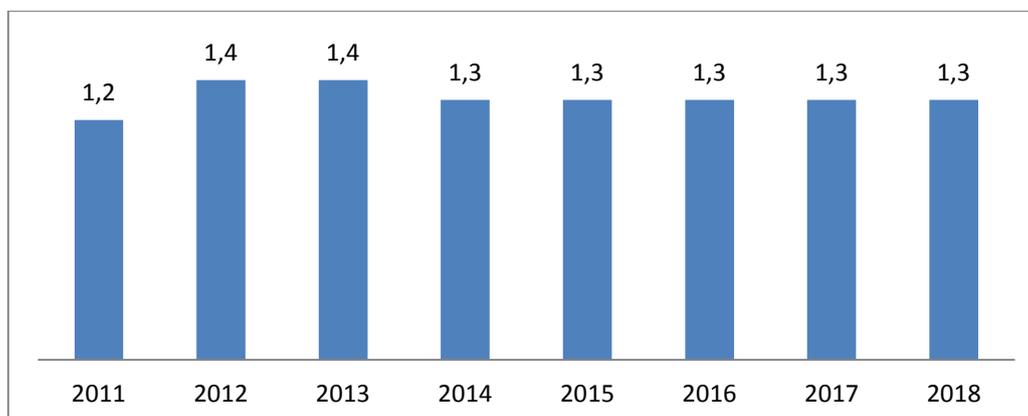
Cuadro 23. Cantidad de personas encausadas por expediente. Interior. Año 2018.

Encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	3681	82%
2	631	14%
3	139	3%
4	44	1%
Más de 4	13	0%
Total	4508	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.
Nota: no se incluyen cúmulos.

Sin considerar los 561 cúmulos, la cantidad de procesos concluidos fue de 5.881, los cuales correspondieron a 4.508 expedientes, resultando un promedio de 1,3 encausados por expediente. El 82% de los expedientes correspondió a un solo encausado. Solo el 5% de los expedientes tuvieron 3 o más encausados.

Gráfico 6. Promedio de encausados por expediente. Interior. Período 2011 - 2018.



5.4. Modo de conclusión

En el Cuadro 24 se presentan los modos de conclusión de los procesos en el año 2018.

Cuadro 24. Modo de conclusión de los procesos. Interior. Año 2018.

Modos de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	5824	99,0%
Sentencia definitiva de absolución	35	0,6
Sentencia interlocutoria	22	0,4%
Amnistía	1	
Gracia	9	
Prescripción del delito	1	
Clausura	4	
Sobreseimiento	4	
Fallecimiento del reo antes de la condena	1	
Remisión	2	
Total	5881	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: dato por encausado.

Nota 2: no se incluyen cúmulos.

Solo en un 0,4% de los casos se concluyó por sentencia interlocutoria, el resto fue por sentencia definitiva.

5.5. Sexo del encausado

Cuadro 25. Procesos infraccionales concluidos, según sexo del encausado. Interior. Año 2018.

SEXO	Cantidad	Porcentaje
Hombre	5156	87,7%
Mujer	725	12,3%
Total	5881	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

Si analizamos los procesos infraccionales concluidos en el interior del país según sexo del encausado, se observa que en 9 de cada 10 procesos la persona encausada era hombre.

5.6. Tipo de procesamiento

Cuadro 26. Procesos infraccionales concluidos, según tipo de procesamiento. Interior. Año 2018.

Procesamiento	Cantidad	Porcentaje
Con prisión	3589	61,0%
Sin prisión	2276	38,7%
No corresponde	14	0,2%
Total	5879	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
 Nota 1: no se incluyen cúmulos.
 Nota 2: en 2 casos no se obtuvo la información

En su mayoría (61%) los encausados fueron procesados con prisión.

Cabe recordar que no podrá disponerse la prisión preventiva del procesado cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además de los casos previstos en el art. 71 del Código del Proceso Penal actualmente vigente, podrá no disponerse la prisión preventiva del procesado cuando concurren simultáneamente las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad etc. hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva. No obstante, el juez decretará la prisión preventiva, en todos los casos, si se tratare de procesado reincidente o que tuviera causa anterior en trámite.

5.7. Tipo de delito

Cuadro 27. Delitos tipificados en las sentencias. Interior. Año 2018

Tipo de delito	Cantidad	Porcentaje
Hurto	2412	32,6%
Receptación	796	10,8%
Ley estupefacientes	728	9,9%
Rapiña	435	5,9%
Lesiones personales	368	5,0%
Violencia privada	251	3,4%
Desacato	195	2,6%
Atentado violento al pudor	192	2,6%
Lesiones graves	171	2,3%
Homicidio	116	1,6%
Apropiación indebida	90	1,2%
Violación de domicilio	90	1,2%
Estafa	82	1,1%
Violencia doméstica	74	1,0%
Encubrimiento	69	0,9%
Atentado	62	0,8%
Homicidio culpable	58	0,8%
Porte y tenencia de armas	50	0,7%
Daño	39	0,5%
Falsificación o alteración de certificados	35	0,5%
Violación	34	0,5%
Abigeato	32	0,4%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	32	0,4%
Omisión de asistencia	24	0,3%
Ley de cheques	23	0,3%
Amenazas	23	0,3%
Uso de doc falso público o privado	21	0,3%
Contrabando	16	0,2%
Incendio	15	0,2%
Calumnia y simulación de delito	13	0,2%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	11	0,1%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	10	0,1%
Autoevasión	8	0,1%
Disparo de arma de fuego	5	0,1%
Peculado	1	0,0%
Otros	772	10,4%
No corresponde	35	0,5%
Total	7388	100%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: no se incluyen cúmulos.

Nota 2: el total de delitos imputados en el año 2018 fue de 7.388 correspondientes a 5.881 procesos, lo que implica que en algunos casos se imputo más de un delito en el proceso.

Cuadro 28. Delitos tipificados en las sentencias. Interior. Año 2018

Tipo de delito	Hombre		Mujer		Total
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Hurto	1.781	34,5%	167	23,0%	1.948
Rapiña	334	6,5%	15	2,1%	349
Ley estupefacientes	530	10,3%	163	22,5%	693
Receptación	589	11,4%	72	9,9%	661
Lesiones personales	214	4,2%	32	4,4%	246
Homicidio	93	1,8%	11	1,5%	104
Homicidio culpable	53	1,0%	5	0,7%	58
Lesiones graves	132	2,6%	12	1,7%	144
Estafa	51	1,0%	19	2,6%	70
Violencia privada	174	3,4%	15	2,1%	189
Apropiación indebida	57	1,1%	19	2,6%	76
Atentado violento al pudor	152	2,9%	15	2,1%	167
Desacato	133	2,6%	6	0,8%	139
Atentado	37	0,7%	9	1,2%	46
Ley de cheques	11	0,2%	6	0,8%	17
Falsificación o alteración de certificados	12	0,2%	8	1,1%	20
Violencia doméstica	63	1,2%	2	0,3%	65
Uso de doc falso público o privado	16	0,3%	3	0,4%	19
Encubrimiento	7	0,1%	4	0,6%	11
Incendio	4	0,1%	2	0,3%	6
Contrabando	13	0,3%	3	0,4%	16
Violación	22	0,4%	0	0,0%	22
Violación de domicilio	48	0,9%	4	0,6%	52
Abigeato	27	0,5%	3	0,4%	30
Amenazas	11	0,2%	0	0,0%	11
Daño	36	0,7%	3	0,4%	39
Calumnia y simulación de delito	5	0,1%	6	0,8%	11
Omisión deberes inherentes a la patria potestad y tutela	13	0,3%	16	2,2%	29
Viol.sexual comercial o no com. cometida contra niños adolescentes e incapaces	8	0,2%	2	0,3%	10
Porte y tenencia de armas	15	0,3%	2	0,3%	17
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	2	0,0%	0	0,0%	2
Disparo de armas de fuego	3	0,1%	0	0,0%	3
Autoevasión	7	0,1%	0	0,0%	7
Omisión de asistencia	11	0,2%	0	0,0%	11
Otros	463	9,0%	95	13,1%	558
No corresponde	29	0,6%	6	0,8%	35
Total	5.156	100,0%	725	100,0%	5.881

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)

Nota 1: No se incluyen cúmulos.

Nota 2: Se toma en cuenta sólo el primer delito informado por la sede para cada encausado.

Los principales delitos tipificados a mujeres fueron hurto (23%), los vinculados a la ley de estupefacientes (22,5%) y receptación (9,9%). Mientras que entre los hombres los mayores delitos cometidos fueron los de hurto (34,5%) y receptación (11,4%).

5.8. Duración del proceso

Para el cálculo de la duración de los procesos penales, no se incluyen los cúmulos o unificación de sentencias, ya que incrementan la duración promedio de los procesos por ser expedientes con tramitación más larga.

5.8.1. Duración total

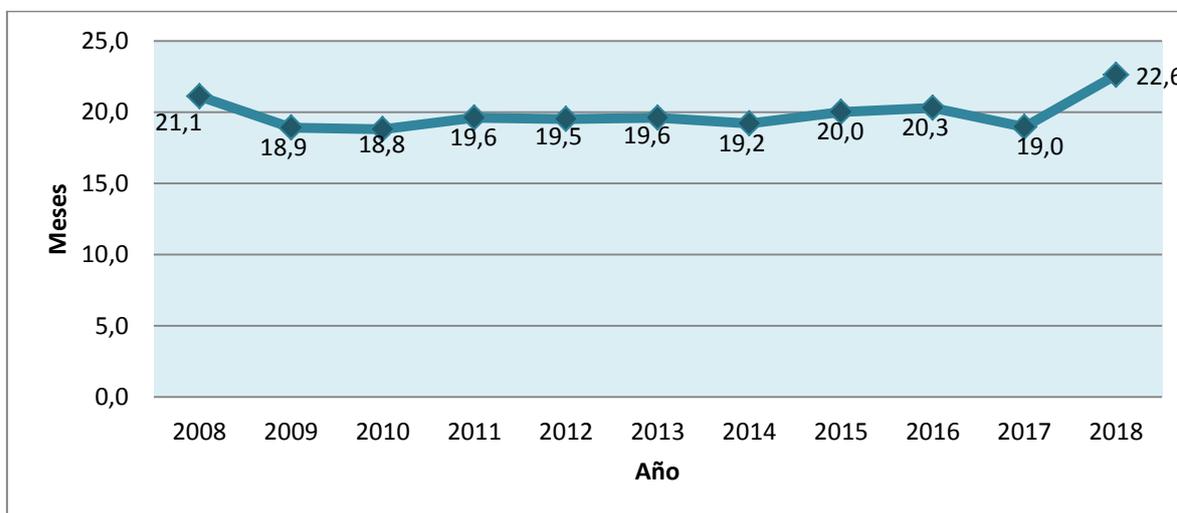
Cuadro 29. Duración de los procesos concluidos en materia Penal. Interior. Año 2018.

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
Duración (meses)	22,6	18,3	0	168	5.880

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos (Poder Judicial)
 Nota 1: no se incluyen cúmulos.
 Nota 2: no se determinó la duración en un caso

Para calcular la duración total de los procesos no es tenida en cuenta la etapa presumarial, por lo que se considera como fecha de inicio a la fecha del dictado del auto de procesamiento y como fecha de finalizado a la fecha de sentencia (definitiva o interlocutoria).

Gráfico 7. Evolución de la duración promedio de los procesos, en materia Penal. Interior. Período 2008 - 2018.



La duración promedio de los procesos concluidos en 2018 en el Interior del país, fue de 22,6 meses, con un máximo de duración de 25 años (aproximadamente). La mitad de los procesos no tuvo una duración mayor a los 18,3 meses.

Cuadro 30. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal, según turno. Interior. Año 2018.

Departamento	Juzgado	Turno	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
Artigas	Artigas	1	18,6	18,2	6,2	49,2	81
	Artigas	4	18,2	18,4	4,2	40,3	78
	Bella Unión	1	22,1	21,1	8,1	50,4	114
	Bella Unión	4	21,3	18,4	7,7	45,5	57
Canelones	Atlántida	1	19,1	15,9	6,1	71,4	82
	Atlántida	4	21,1	14,4	,0	67,4	58
	Canelones	1	27,9	23,7	4,7	71,3	117
	Canelones	4	25,5	17,7	5,5	63,1	151
	Ciudad de la Costa	1	16,8	12,2	3,1	117,3	167
	Las Piedras	1	22,9	18,4	4,6	89,3	245
	Pando	1	12,4	9,1	1,7	99,6	132
	Toledo	1	17,0	14,6	9,3	42,3	60
	Toledo	2	8,2	9,3	,5	11,2	9
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	28,2	23,6	,0	73,8
Río Branco		1	33,9	19,0	8,5	79,7	41
Río Branco		2	27,0	26,4	4,8	67,5	34
Colonia	Carmelo	1	26,9	13,6	4,3	83,0	42
	Carmelo	3	14,0	12,2	4,7	28,7	30
	Colonia	1	12,4	10,3	1,0	36,8	46
	Colonia	4	16,7	13,8	,5	54,6	60
	Rosario	1	15,3	13,4	6,1	27,3	27
	Rosario	3	17,6	17,5	7,4	31,4	42
Durazno	Durazno	1	26,6	23,3	6,4	85,1	89
	Durazno	4	21,9	19,9	5,5	57,4	96
Flores	Trinidad	1	19,0	18,4	6,7	35,1	42
	Trinidad	3	17,8	17,2	6,7	35,1	45
Florida	Florida	1	16,0	15,5	5,8	33,6	81
	Florida	4	14,6	11,8	1,0	151,9	66
Lavalleja	Minas	1	15,0	13,6	5,3	29,6	89
	Minas	4	19,2	17,1	4,4	40,9	98
Maldonado	Maldonado	2	26,2	21,2	2,8	119,4	303
	Maldonado	10	22,5	18,4	,5	81,0	319
	San Carlos	1	33,5	27,3	4,5	98,5	95
	San Carlos	2	25,3	24,5	4,2	49,5	67

Departamento	Juzgado	Turno	Media	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de casos
Paysandú	Paysandú	2	22,1	17,9	3,9	112,5	612
Rio Negro	Fray Bentos	1	12,9	11,6	3,3	37,4	34
	Fray Bentos	3	13,0	12,4	5,4	21,5	22
	Young	1	15,7	12,3	3,3	44,4	34
	Young	2	18,3	16,6	3,1	49,3	34
Rivera	Rivera	1	36,0	26,7	3,0	168,0	263
Rocha	Chuy	1	24,9	23,6	6,4	94,9	55
	Chuy	2	17,8	13,2	0,6	82,9	72
	Rocha	1	19,0	16,7	8,8	55,8	186
Salto	Salto	2	30,0	26,5	8,6	112,1	351
San José	Libertad	1	27,6	26,2	,8	69,5	123
	Libertad	3	25,9	21,0	4,3	73,0	70
	San José	1	14,8	13,9	4,2	30,5	63
	San José	5	14,1	12,4	3,3	28,7	61
Soriano	Dolores	1	17,2	15,2	0,4	42,9	40
	Dolores	2	18,2	17,5	2,2	33,8	42
	Mercedes	1	19,9	18,1	1,9	45,1	135
	Mercedes	4	21,0	18,7	1,0	47,4	135
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	11,9	10,1	5,2	22,8	16
	Paso de Los Toros	2	12,3	10,0	6,5	21,3	24
	Tacuarembó	1	17,0	15,3	5,1	57,4	76
	Tacuarembó	5	18,5	14,3	7,1	63,0	40
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	31,8	30,5	13,4	70,4	23
	Treinta y Tres	4	25,3	19,5	5,1	64,3	59

El juzgado que registró el proceso con mayor duración fue el de Rivera 1º con una duración de aproximadamente 14 años. También esa sede fue la de mayor duración promedio con 3 años. Mientras que el juzgado con menor duración promedio fue el de Toledo 2º turno, con una duración de 8,2 meses, considerando que fue creado en noviembre de 2017.

Cuadro 31. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal, según tipo de delito más frecuente, cometido por el encausado. Interior. Año 2018

Tipo de delito	Promedio (meses)	Mediana (meses)	Mínimo (meses)	Máximo (meses)	Cantidad de casos
Hurto	19,2	16,4	0,5	112,5	1.948
Rapiña	21,7	18,3	3,1	85,7	349
Ley estupefacientes	26,4	21,9	0,5	119,4	693
Receptación	21,9	18,7	2,8	117,3	661
Lesiones personales	22,0	17,9	0,0	151,9	246
Homicidio	31,8	28,2	3,9	115,7	104
Homicidio culpable	24,4	18,8	0,0	67,8	58
Lesiones graves	23,4	20,8	3,3	90,0	144
Estafa	31,1	23,6	5,5	112,7	70
Violencia privada	20,9	18,3	6,1	82,9	189
Apropiación indebida	23,2	16,5	0,4	112,1	76
Atentado violento al pudor	22,4	18,6	0,0	92,5	167
Desacato	19,6	16,4	3,9	67,5	139
Atentado	18,4	15,9	5,1	69,4	46

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota 1: No se incluyen los casos de cúmulos.

Nota 2: Para cada encausado, en caso de haber cometido más de un delito, solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede.

Los delitos con mayor duración promedio en el 2018 en el Interior, fueron el de Homicidio y Estafa con un promedio de 31,8 y 31,1 respectivamente.

6. INDICADORES A NIVEL PAÍS

6.1. *Sumarios iniciados*

Cuadro 32. Sumarios iniciados en materia penal, según región, por año. Total país. Años 2017 - 2018.

Región	2017	2018	Variación
Montevideo	3.333	675	-79,7%
Interior	5.974	1.253	-79,0%
Total País	9.307	1.928	-79,3%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

6.2. *Procesos concluidos*

Cuadro 33. Procesos concluidos en materia penal, según región, por año. Total país. Años 2017 - 2018.

Región	2017	2018	Variación
Montevideo	3.768	2.730	-27,5%
Interior	7.038	6.442	-8,5%
Total País	10.806	9.172	-15,1%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: Se incluye los casos que son cúmulos.

6.3. Sexo del encausado

Cuadro 34. Procesos concluidos según sexo del encausado según región. Total país. Año 2018.

Sexo	Penal				Total País	
	Montevideo		Interior		Cantidad	Porcentaje
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
Hombre	2.451	90,3%	5.156	87,7%	7.607	88,5%
Mujer	262	9,7%	725	12,3%	987	11,5%
Total	2.713	100,0%	5.881	100,0%	8.594	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos.

6.4. Modo de conclusión

Cuadro 35. Modo de conclusión de los procesos penales, según región. Total país. Año 2018.

Modo de Conclusión	Penal				Total País	
	Montevideo		Interior		Cantidad	Porcentaje
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje		
Sentencia definitiva	2.707	99,8%	5.859	99,6%	8.566	99,7%
Sentencia interlocutoria	6	0,2%	22	0,4%	28	0,3%
Total	2.713	100,0%	5.881	100,0%	8.594	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos.

6.5. Número de encausados por expediente

Cuadro 16. Cantidad de encausados por expediente, según región. Total país. Año 2018.

Encausados	Penal		Total País
	Montevideo	Interior	
1	1877	3681	5558
2	246	631	877
3	47	139	186
4	11	44	55
5 o más	19	13	32
Total	2200	4508	6708

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos.

6.6. Tipo de delito

Cuadro 37. Tipo de delito tipificado en la sentencia. Total País. Año 2018.

Tipo de delito	Cantidad	Porcentaje
Hurto	3388	31,4%
Receptación	1073	10,0%
Ley estupefacientes	942	8,7%
Rapiña	874	8,1%
Lesiones personales	585	5,4%
Violencia privada	362	3,4%
Desacato	286	2,7%
Atentado violento al pudor	235	2,2%
Lesiones graves	233	2,2%
Estafa	232	2,2%
Homicidio	192	1,8%
Apropiación indebida	150	1,4%
Porte y tenencia de armas	149	1,4%
Atentado	129	1,2%
Violación de domicilio	119	1,1%
Violencia doméstica	106	1,0%
Encubrimiento	95	0,9%
Falsificación o alteración de certificados	88	0,8%
Homicidio culpable	69	0,6%
Daño	63	0,6%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	49	0,5%
Ley de cheques	42	0,4%
Amenazas	41	0,4%
Contrabando	40	0,4%
Violación	40	0,4%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	35	0,3%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	35	0,3%
Abigeato	32	0,3%
Omisión de asistencia	32	0,3%
Uso de doc falso público o privado	31	0,3%
Calumnia y simulación de delito	24	0,2%
Incendio	20	0,2%
Asociación para delinquir	15	0,1%
Autoevasión	12	0,1%
Disparo de arma de fuego	10	0,1%
Otros	898	8,3%
No corresponde	49	0,5%
Total	10775	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial.

Nota: no se incluyen cúmulos.

(1) En estos casos no corresponde indicar tipos de delito por ser casos de absolución, gracia o prescripción.

(2) El total de delitos cometidos durante 2018 fue de 10775, correspondientes a 8594 encausados. Esto implica que en algunos casos cometieron más de un delito en un mismo acto.

6.7. Tipo de procesamiento

Cuadro 38. Procesos concluidos según tipo de procesamiento, por región. Total país. Año 2018.

Procesamiento	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Con prisión	1884	69,5%	3589	61,0%	5473	63,7%
Sin prisión	803	29,6%	2276	38,7%	3079	35,8%
No corresponde	24	0,9%	14	0,2%	38	0,4%
Total	2711	100,0%	5879	100,0%	8590	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos.

6.8. Duración del proceso

Cuadro 39. Duración de los procesos concluidos en materia penal, según región. Total país. Año 2018.

Región	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	17,5	15	0	163
Interior	22,6	18,3	0	168

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial